Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS AILLAPÁN CANIULAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197364 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 197364, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ TOMÁS AILLAPÁN CANIULAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en MOLTROHUE, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL CANIULAF, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **607-306**, Plano N° **09111 - 33.437 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,36 ha**, y deslinda:

NORTE : Chorrillo Sin Nombre, que lo separa de José Caniulao Aillapán y de Sandra Eduvigis Salgado Salgado; ESTE : Domingo Ignacio Fuentes Caniulao en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal; y Loreto Antinao Paillao en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Estero Pidenco, que lo separa de Rosa Caniulao Lincopán.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 292 Nº 388 de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES
Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada